



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO Y EL JUZGADO DE PAZ DE PORTUGALETE

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, el suministro del material de imprenta relacionado en el Anexo I del presente pliego, con destino a los diferentes Servicios Municipales y al Juzgado de Paz de Portugalete.

Los licitadores estarán obligados a presentar ofertas integrales, en el sentido de que deben ofertarse todos los productos, por ser requisito básico para el estudio y valoración de las ofertas presentadas, de tal forma que su presentación incompleta podrá ser motivo de no admisión de la oferta, así como la omisión de precio/s de producto/s.

El adjudicatario se obliga a entregar, de forma sucesiva y previa orden de pedido emitida por este Ayuntamiento, los suministros incluidos en ésta y por los precios ofertados.

La cantidad total de los bienes a suministrar no se define con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas concretas a las necesidades efectivas de la Administración durante la vigencia del contrato. En todo caso, se señala en este Pliego el presupuesto máximo de que dispone esta Administración para este contrato.

El material de imprenta que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria.

En el precio se entenderán incluidos todos los gastos, incluido transporte.

2.- CARACTERISTICAS DE LOS SUMINISTROS.

A efectos de que el material a suministrar cumpla con las características y requisitos exigidos por la Administración, dada la dificultad de detallar minuciosamente las especificaciones de cada uno de los productos integrantes del presente contrato de suministro, y con el fin que los licitadores interesados conozcan con exactitud el producto requerido, éstos tendrán a su disposición, en el Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento, para su examen, una muestra de cada uno de los productos recogidos en el Anexo nº I del presente pliego. El solicitante acreditará, que las prestaciones objeto de este contrato, estén comprendidas dentro de la actividad de la empresa que representa.



3.- PETICIÓN Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

La concreta realización de los suministros se efectuará previa petición remitida vía correo electrónico por la persona designada al efecto por esta Entidad Local. La entrega de los pedidos se realizará, en el lugar indicado por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de **dos semanas**, a contar desde el siguiente al de la recepción del pedido.

A estos efectos, en la comunicación aludida se señalarán los bienes a suministrar, el número de unidades y el lugar de entrega. El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro del citado plazo.

A estos efectos el adjudicatario se compromete a recibir las comunicaciones a través de correo electrónico, a cuyo efecto contará con los medios necesarios para ello. Estas comunicaciones deberán realizarse por el Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento, de tal forma que no podrá ser suministrado un pedido que no haya sido solicitado por dicho Servicio.

4.- LUGAR DE ENTREGA.

El material será entregado en las dependencias de este Ayuntamiento o en los distintos edificios municipales que a tal fin se indiquen para cada suministro en la orden de pedido (siempre dentro del municipio de Portugalete), por cuenta y riesgo el adjudicatario y sin cargo adicional alguno, así como en las dependencias del Juzgado de Paz de Portugalete.

Los centros de entrega se encuentran relacionados en el Anexo II del presente pliego técnico.

5.- COMPROBACIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

El material entregado, podrá ser objeto de devolución, en el plazo de 4 días, por disconformidad con el pedido, dejando constancia, de la causa que motiva el rechazo en la recepción del producto.

El adjudicatario, deberá entregar un albarán en cada entrega del suministro que realice, sin que la firma de este albarán, implique la recepción de conformidad, que no se produce, hasta que transcurra el plazo de 4 días desde la entrega del pedido sin presentar disconformidad.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

6- NUEVOS IMPRESOS NO INCLUIDOS EN LOS ANEXOS

Para el caso en que la Entidad Local solicite el suministro de productos que no se encuentren incluidos en el Anexo nº 1 del presente pliego, éstos podrán incorporarse al contrato al mismo precio que otra referencia de las que aparecen relacionadas en el Anexo I del presente pliego, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- mismas características técnicas del impreso en lo que refiere al tipo de papel, gramaje, copias en papel autocopiativo, numeración, número de caras impresas, tamaño, número de tintas utilizadas.
- Las mismas unidades que la referencia.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

Firmado digitalmente por: MARIA DEL
PILAR ALDÁY MENDIZABAL - 11916721F
Fecha y hora: 11-10-2023 14:31:13